



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

3943

Resolución de la directora general de Personal Docente de 13 de mayo de 2022, por la cual se traslada de tribunal a un aspirante admitido en las pruebas selectivas de ingreso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria convocadas por Resolución de la directora general de Personal Docente de 29 de noviembre de 2021

La Resolución de la directora general de Personal Docente de 8 de abril de 2022 hizo pública en la página web de esta Dirección General la composición provisional de los tribunales de los cuerpos de enseñanza secundaria que tienen que actuar en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 29 de noviembre de 2021, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de profesores de escuelas oficiales de idiomas y de maestros en las Illes Balears (BOIB núm. 165, de 30 de noviembre) y otorgó un plazo de 3 días hábiles para alegar cualquiera de las circunstancias establecidas en los puntos 5.5 o 5.6 de la convocatoria.

Dentro del plazo establecido un miembro del tribunal núm.1 del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria de la especialidad de filosofía comunicó que se encontraba incurso en alguno de los motivos de abstención a los que hacen referencia los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, sobre las causas de abstención y de recusación.

Mediante Resolución de la directora general de Personal Docente de 9 de mayo de 2022, se hizo pública la composición definitiva de los tribunales de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y se designan los coordinadores y los miembros de las comisiones de valoración que tienen que actuar en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 29 de noviembre de 2021, para las pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, se distribuyen los aspirantes entre los tribunales de los cuerpos y especialidades correspondientes y se les convoca al acto de presentación, a la parte A de la primera prueba y a la parte B de la primera prueba

La directora general de Personal Docente de acuerdo con el apartado 1. a) de la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 19 de marzo de 2021 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión de personal en la directora general de Personal Docente (BOIB núm. 41, de 25 de marzo), es competente para dictar la presente Resolución.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Primero. Asignar al aspirante Juan Antonio Horrach Miralles con DNI ***0610** al tribunal núm. 2 del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, especialidad filosofía.

Segundo. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante la directora general de Personal Docente en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.





También pueden interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 13 de mayo de 2022

La directora general de Personal Docente

Rafaela Sánchez Benítez

Por delegación del consejero de Educación y Formación

Profesional (BOIB núm. 41, de 25/03/2021)

